

La DC quemó hoy lo que adoró ayer

4685

- En 1966 presentaron un anteproyecto de ley para crear los juzgados de paz, similares a los Tribunales Vecinales.

LA DEMOCRACIA CRISTIANA niega ahora lo que ella quiso implantar en 1966. Esta afirmación la pueden ratificar todos los parlamentarios que en el mes de septiembre de 1966 conocieron el anteproyecto de Ley sobre creación de Juzgados de paz enviado por Frei al Congreso. En aquella oportunidad la comisión redactora de la iniciativa estuvo compuesta por los señores José Vergara Vicuña, Manuel Guzmán Vial, José Pablo Vergara Besanilla y Carlos Fernández Richards. El título primero del proyecto

que presentó la Democracia Cristiana en 1966 estaba destinado a la organización y competencia de los llamados "Juzgados de Paz", que en general las finalidades son idénticas a las planteadas por el gobierno de la Unidad Popular.

¿Que afirmaron en su proyecto, en 1966? Precisamente que los Tribunales de Paz no atentaban contra el estado de derecho, puesto que conocerían en única instancia causas civiles y de

comercio cuyo valor no excediera de medio sueldo vital anual. Cuestiones de carácter contencioso que se susciten entre empleadores y empleados u obreros con motivo de sus relaciones laborales. Asuntos de tuición de menores y sobre alimentos, sean estos últimos en favor de menores o de otros alimentarios y cualquiera que sea su cuantía. Conflictos de familia que se susciten con motivo de la aplicación de los

artículos de la presente ley (proyecto DC 1966)

QUE DICE AHORA LA DC

En la declaración entregada ayer en la cual rechazan los Tribunales Vecinales la Democracia cristiana afirma que el proyecto es inconstitucional en primer lugar porque el funcionamiento de los tribunales vecinales queda entregado a la dictación por el Presidente de la República de un reglamento orgánico. Ello implica la delegación de facultades en materia judicial que viola lo dispuesto en la reforma constitucional. Al comparar el proyecto presentado por la Democracia Cristiana en 1966 y lo que ahora ellos afirman queda en evidencia que su posición es totalmente política y que le tienen miedo ahora al pueblo.

MAS AUN

El artículo número dos señalaba que "los juzgados que se establecen por la presente ley tenderán a promover la paz social, procurando que las relaciones entre los habitantes del territorio jurisdiccional se ajusten de una manera efectiva a los principios de la equidad y que la convivencia familiar se ordene dentro de las normas que aseguren el cumplimiento integral de los fines de la familia".

QUE DICE AHORA LA DC.

Los demócratacristianos manifiestan que "el hecho de la aprobación de los Tribunales Vecinales agravaría la situación actual y presentaría serios y graves peligros de tipo político para los sectores populares a los que pretende servir. Además, lejos de servir como instrumento de pacificación social se convertirán EN MOTIVOS DE RENCILLAS Y ODIOSIDADES ENTRE LOS VECINOS SEMBRANDO LA DESCONFIANZA, EL CHISME Y LA DELACION DE UNOS CONTRA OTROS".

Es decir cuando el gobierno demócrata cristiano trató de legislar sobre tribunales de paz, no se corrían estos riesgos. Ahora cuando la Unidad Popular plantea que es necesario modernizar la justicia y hacerla asequible al pueblo, la democracia cristiana ve horrores por todos lados. ¿En qué queda entonces la consecuencia de la línea política?